

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5318 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 8/12, por auto de fecha 23 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Motorjasa" con 'N.I.F. B23310758, con domicilio en Polígono Industrial Los Rosales, carretera de Madrid s/n, 23009 Jaén

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se nombra administrador concursal, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior al Titulado Mercantil don José Manuel Paterna Sánchez, con D.N.I. número 26020895-Y, con domicilio a efectos de comunicaciones en Paseo de la Estación número 18-7º Dcha. de Jaén y dirección electrónica: concurso.motorjasa@gmail.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexta.- Esta publicación tendrá carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 1 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120007951-1